



## Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

## Expediente nº 4.822/99.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.- S/ Solicitud de Reglamentación de la Ley 1232 Orgánica de la CAJA DE PREVISIÓN PROFESIONAL DE LA PAMPA.-

**DICTAMEN Nº** 

853/01

## Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

En atención a lo manifestado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y teniendo en cuenta la propuesta de la Caja de Previsión Profesional de la Provincia, este organismo asesor ha confeccionado el correspondiente Proyecto de Decreto a los fines de reglamentar la Ley nº 1232, de conformidad al texto adjunto y con las adecuaciones técnicas correspondientes.-

En consecuencia, la referida documentación se halla en condiciones de ser elevada a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOERRIO - Santa Rosa, 21 JUN 200

EOC.-

Dr. PABLO LUIS MANGLOIS

Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa